



FIJA SENTIDO CIRCULACION TRANSITO POR CALLE CRISTOBAL COLON, ENTRE CALLE FERNANDO MAIRA Y AVENIDA LA PAZ.

DECRETO N° 588 /

LOTA, 10 de abril de 2017.

VISTOS:

- a) Oficio N° 1.363 de 24-05-2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio (SEREMITT) que aprueba Informe Vial Básico del proyecto "Planta de Revisión Técnica, Tipo A-B, ubicado en calle Fernando Maira N° 580 (Sector Cantera) de la comuna de Lota;
- b) La necesidad de regular el sentido de circulación de tránsito por calle Cristóbal Colón, entre calle Fernando Maira y Avenida La Paz;
- c) D.F.L. N° 1 de 27-12-2009 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290 y Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba Manual de Señalización de Tránsito;
- d) D.F.L. N°1 de 26-07-2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 26, letra b) Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes y,
- e) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1° APRUEBASE doble sentido de circulación de tránsito para vehículos motorizados en Población España, Calle Cristóbal Colón, en Calle Fernando Maira y Avenida la Paz.

2° Se fundamenta la resolución en mérito de actual situación, considerando opiniones de Dirección de Tránsito, Carabineros y usuarios, teniendo en cuenta, socavón generado en cruce Calle Fernando Maira con Avenida la Paz (Punta Diamante); la intervención que está siendo objeto las calles céntricas de Lota, producto de la Ejecución del, Contrato "Mejoramiento canales Caupolicán y Bannen Etapa 1, TRAMO CANALES Caupolicán y Colector centro de Lota", que contempla la intervención de 15 cruces y 14 cuadras, todo lo cual, hace plausible y necesario utilizar las vías en forma eficiente.

3. La Dirección de Tránsito dispondrá la colocación de señal vertical "Pare", en Calle Cristóbal Colon, lado derecho, previo a la intersección con calle Fernando Maira y otra señal vertical "Ceda del Paso", en la misma calle, lado derecho, previo a la intersección con Avenida la Paz.

4. ENCOMIENDASE a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGION DEL BIOBIO, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPTO. DE FISCALIZACION E INSPECCION. PUBLIQUESE EN SITIO WEB TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/VCA

TRANSITO/DECRETO/DEC. SENTIDO T°-SENTIDO 2T°



HEPSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)